



En Comisión Nacional de Crédito se aprobó línea de crédito con tasa de interés subsidiada para compra de tierras y otros temas

Otras líneas de crédito para el beneficio de productores afectados por las movilizaciones sociales y para productores en zona de frontera con Venezuela

Bogotá, 14 de mayo de 2019. (@MinAgricultura-@AndrsValencia9). El ministro de agricultura Andrés Valencia anunció que el Gobierno Nacional dio un paso más para que la población rural acceda a las tierras necesarias para desarrollar su actividad productiva. Dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 35 del Decreto-Ley 902 de 2017, la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario en su sesión del 8 de mayo de 2019 aprobó la creación de una Línea Especial de Crédito para la compra de tierras de uso agropecuario. Gracias a esto, los productores agropecuarios podrán solicitar un crédito en condiciones especiales con un plazo de hasta 15 años incluyendo hasta un año de gracia. Las condiciones financieras varían de acuerdo al tipo de productor, siendo la tasa de interés del DTF+2% e.a. para mujeres rurales de bajos ingresos, DTF+4% e.a. para pequeños productores y del DTF+7% e.a. para medianos productores. Adicionalmente, para todos los tipos de beneficiarios, la línea exige que su patrimonio neto no supere los 700 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

El ministro de agricultura señaló que "Para las mujeres rurales de bajos ingresos y los pequeños productores esta línea puede cubrir tanto los costos de la compra de tierra como aquellos para la formalización de su propiedad".

Para ser beneficiarios de la Línea Especial de Crédito, los productores deben estar incluidos en el Registro de Sujetos de Ordenamiento -RESO, herramienta administrada por la Agencia Nacional de Tierras. Podrán ser sujeto de esta línea las personas que estén clasificadas como sujeto de acceso a tierra y formalización a título gratuito o parcialmente gratuito. Cabe destacar que esta es una medida complementaria que busca que estos productores puedan contar con la tierra necesaria para su producción y que no sustituye ninguno de los beneficios contemplados en el Decreto-Ley 902 de 2015 para estos productores.

Con esta decisión se demuestra el compromiso del Gobierno Nacional en avanzar hacia un campo más equitativo, ya que esta se complementa con decisiones previas tomadas en el ámbito de la Comisión, como fue el permitir el uso de garantías del Fondo Agropecuario de Garantías para que los productores cuenten con el colateral suficiente para comprar sus tierras.

Aprobada líneas de crédito para el beneficio de productores afectados por las movilizaciones sociales de Cauca, Nariño y Putumayo

- *"Con estas medidas esperamos brindar acceso a recursos de crédito a tasas de interés beneficiosas para los productores de Cauca, Nariño y Putumayo. Nos interesa generar condiciones propicias para la reactivación económica de estas regiones",* dijo el ministro de agricultura, Andrés Valencia Pinzón.

Bogotá, 14 de mayo de 2019. (@MinAgricultura-@AndrsValencia9). La Comisión Nacional de Crédito (CNCA) en su sesión del 8 de mayo aprobó la creación de dos líneas de crédito con destino a los productores agropecuarios que se vieron afectados por el bloqueo a la vía Panamericana que se llevó a cabo entre el 12 de marzo y el 6 de abril y que afectó a los productores agropecuarios de los departamentos de Cauca, Nariño y Putumayo.

Con el objetivo de solventar los choques en el sector agropecuario que ocasionó, la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario-CNCA, presidida por el Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, aprobó una serie de medidas que buscan que los productores puedan retomar sus actividades.

La primera medida corresponde a la creación de una Línea Especial de Crédito con tasa subsidiada para créditos de capital de trabajo de hasta dos años de plazo a la cual tendrán acceso pequeños, medianos y grandes productores con tasas de interés equivalente a la DTF e.a. para pequeño productor, a DTF +1% e.a. para mediano productor y a DTF+2% e.a. para el gran productor. Con esta línea se espera que los productores puedan acceder al capital suficiente para realizar las acciones de corto plazo que les permita retomar los niveles previos de su actividad agropecuaria.

Adicionalmente, la CNCA autorizó la creación de una línea especial de crédito para la compra de pasivos no financieros para los productores asentados en los mismos departamentos y con la cual se espera brindar un alivio en el flujo de caja para aquellos que tienen deudas con casas de agroinsumos o agrocomercios. La línea de crédito puede ser utilizada por pequeños, medianos y grandes productores agropecuarios, acuícolas, piscícolas o pesqueros de Cauca, Nariño y Putumayo cuya actividad económica, de la cual dependen las fuentes de pago de sus pasivos no financieros adquiridos con estas casas, se haya visto afectada como consecuencia de los bloqueos y manifestaciones presentadas en la Vía Panamericana. Esto permitirá a los productores acceder a unas mejores condiciones financieras y poder obtener unos plazos que permitan su recuperación en materia financiera y productiva.

Para acceder a cualquiera de estas dos medidas, los productores deben acercarse lo más pronto a su intermediario financiero de confianza pues la vigencia de estas líneas es hasta el 30 de septiembre, fecha para la cual ya debe estar registrado su crédito en el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario-FINAGRO.

La Comisión Nacional de Crédito Agropecuario crea línea especial de crédito con tasa de interés subsidiada para la zona de frontera con Venezuela

Bogotá, 14 de mayo de 2019. (@MinAgricultura-@AndrsValencia9). Complementando las medidas que han sido anunciadas por el Gobierno Nacional en el marco del plan de impacto para mitigar los efectos de la crisis en la frontera con Venezuela, la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario, presidida por el Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, aprobó la creación de una Línea Especial de Crédito-LEC para los productores que se encuentran en los departamentos de frontera.

La LEC se encuentra dirigida a financiar el capital de trabajo requerido en la actividad, y tendrá unas tasas de interés final hasta del DTF e.a. para pequeño productor, DTF+1% e.a. para el mediano productor y DTF+2% e.a. para el gran productor. Estos créditos tendrán un plazo de hasta dos años, buscando dar un capital suficiente a los productores para que retomen su actividad, solventando los choques que los han afectado en los últimos tiempos. Con esta línea se espera que los productores puedan acceder al capital suficiente para realizar las acciones de corto plazo que les permita retomar los niveles previos de su actividad agropecuaria.

Para ser beneficiario de esta Línea los productores se deben encontrar en los departamentos de La Guajira, Cesar, Norte de Santander, Arauca, Vichada, Guainía o en el municipio fronterizo Cúbará (Boyacá).

Con este impulso se espera poder apoyar la normalización de la actividad agropecuaria en la zona